

la situación posesoria y dominical de las siguientes fincas rústicas, sitas todas ellas en Santa Cruz de la Zarza:

1. Parcela 134, polígono 3, paraje Senda La Zarza, de 11.529 metros cuadrados.
2. Parcela 21, polígono 4, paraje Garcíolis, de 23.134 metros cuadrados.
3. Parcela 34, polígono 4, paraje Portechuelo, de 18.472 metros cuadrados.
4. Parcela 35, polígono 4, paraje Portechuelo, de 9.913 metros cuadrados.
5. Parcela 39, polígono 4, paraje Portechuelo, de 11.016 metros cuadrados.
6. Parcela 56, polígono 4, paraje Castillejo La Zarza, de 8.902 metros cuadrados.
7. Parcela 207, polígono 5, paraje Garcíolis, de 11.048 metros cuadrados.
8. Parcela 176, polígono 5, paraje Garcíolis, de 16.780 metros cuadrados.
9. Parcela 29, polígono 6, paraje Soto de Arriba, de 49.096 metros cuadrados.
10. Parcela 61, polígono 6, paraje Boya del Hocino, de 12.146 metros cuadrados.
11. Parcela 28, polígono 7, paraje Camino Molino de 7.153 metros cuadrados.
12. Parcela 29, polígono 7, paraje Camino Molino, de 10.097 metros cuadrados.
13. Parcela 225, polígono 8, paraje Las castellanas de 7.407 metros cuadrados.
14. Parcela 22, polígono 9, paraje Las Castellanas, de 12.372 metros cuadrados.
15. Parcela 412, polígono 9, paraje Huerta del Pacho, de 11.957 metros cuadrados.
16. Parcela 616, polígono 9, paraje Veguilla de 5.167 metros cuadrados.
17. Parcela 628, polígono 9, paraje Veguilla de 7.560 metros cuadrados.
18. Parcela 734, polígono 9, paraje Senda del Palomar de 7.740 metros cuadrados.
19. Parcela 740, polígono 9, paraje Senda del Palomar de 16.151 metros cuadrados.
20. Parcela 475, polígono 10, paraje Sotano Polo, de 10.300 metros cuadrados.
21. Parcela 52, polígono 11, paraje Hijosas de 7.172 metros cuadrados.
22. Parcela 135, polígono 11, paraje Senda Valdajos de 6.203 metros cuadrados.
23. Parcela 241, polígono 11, paraje Boquilla del Indiano de 7.851 metros cuadrados.
24. Parcela 554, polígono 11, paraje Las Degolladas de 6.331 metros cuadrados.
25. Parcela 159, polígono 12, paraje Cuesta Los Cantos de 14.777 metros cuadrados.
26. Parcela 301, polígono 12, paraje Sótano de la Merced, de 9.059 metros cuadrados.
27. Parcela 672, polígono 13, paraje Yesares Viejos de 12.458 metros cuadrados.
28. Parcela 562, polígono 14, paraje Carrascales de 7.212 metros cuadrados.
29. Parcela 582, polígono 14, paraje Corral de Aparicio de 7.339 metros cuadrados.
30. Parcela 170, polígono 15, paraje Pedregosas de 10.551 metros cuadrados.
31. Parcela 131, polígono 16, paraje Valhondo de 10.320 metros cuadrados.

Lo que se hace publico de acuerdo con el artículo 47.b) de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y 20 y siguientes del Reglamento de Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que, los que se consideren afectados por estos expedientes y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de estos inmuebles, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el periodo de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el tablón de edictos del ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

Toledo, 2 de marzo de 2006.—El Jefe de Sección de Patrimonio del Estado, Ángel Parra Barrios.—Visto Bueno, la Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.

### 13.498/06. *Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz por la que se anuncia oferta pública permanente de venta y/o arrendamiento de los inmuebles y parcelas titularidad del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.*

Se informa de la oferta pública de venta y/o arrendamiento de los inmuebles del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz que se encuentran disponibles en los términos municipales de Cádiz, Puerto Real y Algeciras, según la relación de inmuebles incluidos en «Oferta Pública Permanente» publicada en la página web [www.zonafrancacádiz.com](http://www.zonafrancacádiz.com)

Fecha límite para la convocatoria inicial de presentación de ofertas: 10 de abril de 2006, a las catorce horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consorcio Zona Franca de Cádiz, calle Ronda de Vigilancia, sin número.

Las bases e información necesaria sobre los inmuebles disponibles se encuentran en la dirección [www.zonafrancacádiz.com](http://www.zonafrancacádiz.com). Teléfono de atención al cliente: 901 227 227.

El acto público de apertura de ofertas tendrá lugar en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz el 17 de abril de 2006, a las doce horas.

Cádiz, 16 de marzo de 2006.—El Delegado Especial del Estado, P. O. el Director General, Félix Taboada Corso.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### 12.128/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se notifica el acuerdo de ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta y se cita a entrevista a K.C. B.H., N.I.E. X-3322274-Q, número expediente 001809210002.*

Al no haber sido posible practicar la notificación por carecer de domicilio conocido, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «Acuerdo de ejecución del fallo de la sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, de 8 de septiembre de 2005, y en consecuencia, admitir a trámite la solicitud de asilo formulada por K.C.B.H., N.I.E. X-3322274-Q, número expediente 001809210002 y se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 12 de abril del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de asilo.

Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se producirá la caducidad de su expediente (art. 92 Ley 30/1992, L.R.J.-P.A.C.).

Madrid, 23 de febrero de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### 12.110/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «FMC Foret, Sociedad Anónima».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Ré-

gimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «FMC Foret, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 45.858,54 metros cuadrados.

Destino: Terminal para tráfico de graneles líquidos.

Plazo de vigencia: Hasta el 12 de marzo de 2.011.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 95.999,79 euros/año.

Actividad: 0,495261 euros por cada tonelada de granel líquido movida por el pantalán.

Se establece la exigencia de un tráfico mínimo anual global de 50.000 toneladas de mercancía manipulada a través del pantalán.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de marzo de 2006.—El Presidente, Fdo.—José Antonio Marín Rite.

### 12.116/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «FMC Foret, Sociedad Anónima».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «FMC Foret, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 192.752,21 metros cuadrados.

Destino: Planta de fabricación de polifosfatos, pigmentos y actividades complementarias a éstas.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 304.451,44 euros/año.

Actividad: Se cuantificará de forma progresiva en tramos de 100.000 Toneladas de fosfato de calcio desembarcado con destino a sus instalaciones, calculado en la forma siguiente:

A partir de 0 hasta 100.000 Toneladas: 0,28 euros/Tonelada.

A partir de 100.000 hasta 200.000 Toneladas: 0,20 euros/Tonelada.

A partir de 200.000 hasta 300.000 Toneladas: 0,13 euros/Tonelada.

A partir de 300.000 Toneladas: 0,07 euros/Tonelada.

Se establece la exigencia de un tráfico mínimo anual global de 300.000 toneladas anuales.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de marzo de 2006.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

### 12.119/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposi-

ción Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 9,42 metros cuadrados.

Destino: Centro de seccionamiento para el suministro de energía eléctrica en el Puerto Exterior.

Plazo de vigencia: 2 años.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 23,79 euros/año.

Actividad: 5 euros/año por unidad de centro de seccionamiento.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de marzo de 2006.—El Presidente, José Antonio Marín Ríte.

**12.189/06. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se otorga prórroga de la concesión administrativa de la que es titular la entidad Grupamar, S.A.**

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 12 de diciembre de 2005, se acordó prorrogar la concesión administrativa otorgada a la entidad «Grupamar, S.A.» para la instalación de un muelle de carga y descarga de contenedores en la dársena de Los Llanos del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de dos (2) años contados a partir del 9 de octubre de 2005.

Lo que se comunica a los correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de enero de 2006.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.

**12.191/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para «Proyecto básico de instalación de un centro de transformación de interior de abonado de 1.000 KVA, identificado como 489-PSUB-17, alimentación de las instalaciones terminales marítimas de Repsol YPF en el Puerto de Escombreras-Cartagena».**

Con fecha de 10 de febrero de 2006 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico de instalación de un centro de transformación de interior de abonado de 1.000 KVA, identificado como 489-PSUB-17, alimentación de las instalaciones terminales marítimas de Repsol YPF en el Puerto de Escombreras-Cartagena» por D. Ángel Crespo Moro, en nombre y representación de Repsol Petróleo, S.A., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 28 de febrero de 2006.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.

**12.193/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Seguridad vial. Mejora del trazado y adecuación de la sección transversal la N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 1034,800 al 1037,300. Clave del proyecto: 33-CS-2880». Provincia de Castellón.**

Por Resolución de fecha 21 de octubre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Magdalena de Pulpis y de Peñíscola, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Castellón, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: Santa Magdalena de Pulpis:

Lugar: Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis.

Finca: 1. Polígono: 10. Parcela: 258. Cultivo: Camino y Almen-dros seco. Propietario: Salvador Sospedra Sospedra. Domicilio: C/ Mayor, n.º 25. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 342,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.00. Tipo: Parcial.

Finca: 2. Polígono: 10. Parcela: 255. Cultivo: Almen-dros seco. Propietario: Ana María Sospedra Sospedra. Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, n.º 74, 24.ª Municipio: Valencia 46026. Superficie a expropiar: 531,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.15. Tipo: Parcial.

Finca: 3. Polígono: 10. Parcela: 257. Cultivo: Naran-jos. Propietario: José Segura Garcés. Domicilio: C/ Pozos, n.º 11. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 573,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.15. Tipo: Parcial.

Finca: 4. Polígono: 5. Parcela: 155. Cultivo: Naranjos. Propietario: Ramón Marín Esperanza. Domicilio: C/ Santa Bárbara, n.º 1. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 250,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.30. Tipo: Parcial.

Finca: 5. Polígono: 5. Parcela: 154. Cultivo: Olivos seco. Propietario: Juan Manuel Molinos Ferreres. Domicilio: C/ Alcalá, n.º 4. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 602,00 m². Fecha: 03 de abril de 2006, hora 10.45. Tipo: Parcial.

Finca: 6. Polígono: 7. Parcela: 65. Cultivo: Olivos seco. Propietario: Ramón Nos Sifre. Domicilio: C/ Navarra, n.º 6, 2.ª Municipio: Benicarló 12580. Superficie a expropiar: 46,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.45. Tipo: Parcial.

Finca: 7. Polígono: 7. Parcela: 64. Cultivo: Olivos y almen-dros asociados de seco. Propietario: Cinta Pitar-ch Castillo. Domicilio: C/ Alcalá de Xivert, n.º 39. Municipio: Benicarló 12580. Superficie a expropiar: 227,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 11.15. Tipo: Parcial.

Finca: 8. Polígono: 7. Parcela: 63. Cultivo: Almen-dros y olivos jóvenes asociados de seco. Propietario: Salvador Sospedra Sospedra. Domicilio: C/ Mayor, n.º 25. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Super-

ficie a expropiar: 838,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.00. Tipo: Parcial.

Finca: 9. Polígono: 7. Parcela: 62. Cultivo: Almen-dros seco. Propietario: Guillermo Esperanza Bou. Domicilio: C/ Ermita, n.º 10. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 1.140,00 m². Fecha: 03 de abril de 2006, hora 11.00. Tipo: Parcial.

Finca: 10. Polígono: 7. Parcela: 61. Cultivo: Almen-dros seco. Propietario: Guillermo Esperanza Bou. Domicilio: C/ Ermita, n.º 10. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 80,00 m². Fecha: 03 de abril de 2006, hora 11.00. Tipo: Parcial.

Finca: 11. Polígono: 7. Parcela: 42. Cultivo: Almen-dros seco. Propietario: Lourdes Monfort Pavia. Domicilio: C/ Mayor n.º 31. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 749,00 m². Fecha: 03 de abril de 2006, hora 11.15. Tipo: Parcial.

Finca: 12. Polígono: 7. Parcela: 23. Cultivo: Almen-dros seco. Propietario: Vicente Gean Bacas. Domicilio: Plz. Constitución, n.º 8, 12.ª Municipio: Castellón 12002. Superficie a expropiar: 4.430,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 11.30. Tipo: Parcial.

Finca: 13. Polígono: 7. Parcela: 116. Cultivo: Naran-jos. Propietario: Ruth Ebrí Salvador. Domicilio: C/ Peñíscola, n.º 39. Municipio: Benicarló 12580. Superficie a expropiar: 650,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 11.30. Tipo: Parcial.

Finca: 14. Polígono: 7. Parcela: 18. Cultivo: Almen-dros regadío. Propietario: Jose Miguel Sospedra Puig. Domicilio: C/ Alcalá, n.º 11. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 1.537,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 11.45. Tipo: Parcial.

Finca: 15. Polígono: 7. Parcela: 17. Cultivo: Naranjos. Propietario: Carmen Gimeno Villanueva. Domicilio: C/ Rafalafena, n.º 45, 9.ª Municipio: Castellón 12003. Superficie a expropiar: 1.978,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 12.00. Tipo: Parcial.

Finca: 16. Polígono: 7. Parcela: 16. Cultivo: Naranjos. Propietario: José Moles Bort. Domicilio: C/ Rafalafena, n.º 45, 9.ª Municipio: Castellón 12003. Superficie a expropiar: 417,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 12.30. Tipo: Parcial.

Finca: 17. Polígono: 7. Parcela: 14. Cultivo: Naranjos. Propietario: José Moles Bort. Domicilio: C/ Rafalafena, n.º 45, 9.ª Municipio: Castellón 12003. Superficie a expropiar: 33,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 12.30. Tipo: Parcial.

Finca: 18. Polígono: 7. Parcela: 13. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: Ramón Marín Esperanza. Domicilio: C/ Santa Bárbara, n.º 1. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 321,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.30. Tipo: Parcial.

Finca: 19. Polígono: 7. Parcela: 12. Cultivo: Naranjos. Propietario: José Moles Bort. Domicilio: C/ Rafalafena, n.º 45, 9.ª Municipio: Castellón 12003. Superficie a expropiar: 387,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 12.30. Tipo: Parcial.

Finca: 20. Polígono: 7. Parcela: 11. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: Joaquín Sospedra Sospedra. Domicilio: C/ Flora, n.º 45. Municipio: Castellón 12002. Superficie a expropiar: 154,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 13.00. Tipo: Parcial.

Finca: 22. Polígono: 7. Parcela: 10. Cultivo: Almen-dros seco sin cultivar. Propietario: Joaquín Sospedra Sospedra. Domicilio: C/ Flora, n.º 45. Municipio: Castellón 12002. Superficie a expropiar: 1.284,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 13.00. Tipo: Parcial.

Finca: 23. Polígono: 7. Parcela: 9. Cultivo: Almen-dros seco sin cultivar. Propietaria: Carmen Gimeno Villanueva. Domicilio: C/ Rafalafena, n.º 45, 9.ª Municipio: Castellón 12003 Superficie a expropiar: 990,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 12.00. Tipo: Parcial.

Finca: 24. Polígono: 7. Parcela: 8. Cultivo: Almen-dros seco sin cultivar. Propietario: José Miguel Sospedra Puig. Domicilio: C/ Alcalá, n.º 11. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 1.313,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 11.45. Tipo: Parcial.

Finca: 25. Polígono: 7. Parcela: 7. Cultivo: Almen-dros seco. Propietario: Vicente Sospedra Sorli. Domicilio: C/ Ermita, n.º 21. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 961,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 13.15. Tipo: Parcial.

Finca: 919. Polígono: 7. Parcela: 9002. Cultivo: Bar-ranco. Propietario: Confederación Hidrográfica del Júcar. Domicilio: Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48. Municipio: